UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1825 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 JUL 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2056-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 1131-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0832-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 01121-2023-UNSCH-EPG de la Escuela de Posgrado sobre reformulación del Plan de Funcionamiento Autofinanciado del Proceso de Admisión 2023 de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8º de la Ley Universitaria 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 502-2023-UNSCH-CU, de fecha 07 de febrero de 2023, se autorizó el Proceso de Admisión 2023 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución Rectoral Nº 165-2023-UNSCH-R, de fecha 27 de marzo de 2023, se aprobó el Plan de Funcionamiento Autofinanciado del Proceso de Admisión 2023 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 01121-2023-UNSCH-EPG, de fecha 26 de junio de 2023, la Escuela de Posgrado ha solicitado la reformulación del Plan de Funcionamiento Autofinanciado del Proceso de Admisión 2023 de la Escuela de Posgrado;

Que, con Memorando Nº 0832-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 10 de julio de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la reformulación del Plan de Funcionamiento Autofinanciado del Proceso de Admisión 2023 de la Escuela de Posgrado, conforme al siguiente detalle:

Ingreso	:	S/ 353,400.00
Egreso	:	S/ 247,380.00
Saldo a favor de la UNSCH	:	S/ 106,020.00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59. 3 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de julio de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1825 -2023-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la reformulación del Plan de Funcionamiento Autofinanciado del Proceso de Admisión 2023 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/gods

UNSCH OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO — UNIDAD DE PRESUPUESTO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDO N° 0832-2023-UNSCH-OPP-UP

2325695

PARA : **Lic. ENVER BORDA ALVIZURI**
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : **APROBACION DE LA REFORMULACION AUTOFINANCIADO PROCESO DE ADMISION 2023-POS GRADO**

REFERENCIA : MEMORANDO N° 0779, 1121-2023-UNSCH-EPG
Resolución de Consejo Universitario N° 1436-2023-UNSCH-CU
MEMORANDO N° 741-2023-UNSCH-OPP-UP
MEMORANDO N° 1026-2023-UNSCH-OPP
PROVEIDO S/N-2023-UNSCH-OPP

FECHA : Lunes, 10 de Julio de 2023

==========

Por el presente me dirijo a Ud., a fin de dar atención de acuerdo a los documentos de la referencia respecto a la APROBACIÓN de la REFORMULACION DEL PLAN DE FUNCIONAMIENTO AUTOFINANCIADO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023 de la escuela de Post Grado, solicitado por el Director de la Escuela de Pos grado.

Luego de haber sido subsanado las observaciones que esta dependencia observó, según los antecedentes de este trámite, se **APRUEBA** el cuadro de la **REFORMULACION DEL PLAN DE FUNCIONAMIENTO DE AUTOFINANCIADO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023 DE LA ESCUELA DE POST GRADO**, para lo cual se adjunta el cuadro del **PRESUPUESTO DE ESTA ACTIVIDAD** de la siguiente forma:

- I.- INGRESOS S/ 353,400.00
- II.- EGRESOS 247,380.00
- III .- SALDO A FAVOR DE LA UNSCH 106,020.00

El que se requiere su aprobación mediante un acto administrativo, donde los gastos previstos en este Plan estarán permitidos en este ejercicio presupuestal. De igual forma se le pone de conocimiento a dicha dependencia que para todas las atenciones que solicite respecto a esta actividad, debe adjuntar una copia de este plan aprobado.

Sin otro particular, se emite el presente documentos con 24 folios para los fines pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE PRESUPUESTO

ECON. PERCY KARLO TACO ANTONIO
JEFE

Folios: 01
C.c. Escuela de Pos grado
Archivo:
TAPK/kac

OFICINA DE PRESUPUESTO
Portal Independencia N° 72
Central Telf. (066)312250 / 312510
Anexo 142

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO
OFICINA GENERAL DE ADMISION Y PROMOCION -OGAP
PRESUPUESTO DEL PLAN DE FUNCIONAMIENTO AUTOFINANCIADO DEL PROCESO DE ADMISION POSGRADO 2023

DETALLE	Unidad. Medida	Cantidad	Costo Unitario S/	Sub total S/			TOTAL S/
I.- INGRESOS							**353,400.00**
Inscripción de postulantes maestría	prospecto	769	300.00	230,700.00	337,200.00		
Inscripción de postulantes doctorado	prospecto	46	350.00	16,100.00			
Inscripción postulantes maestría-sede Pichari	prospecto	83	350.00	29,050.00			
Inscripción postulantes maestría-semipresencial	prospecto	137	300.00	41,100.00			
Inscripción de postulantes maestría- a distancia	prospecto	64	300.00	19,200.00			
Inscripción de traslado extreno maestría	prospecto	2	300.00	600.00			
Inscripción (exonerado docentes y administrativos)	prospecto	9	50.00	450.00			
TASAS EDUCATIVAS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD							
Inscripción por admisión		54	300.00	16,200.00	16,200.00		**247,380.00**
II.- EGRESOS: COSTO DE OPERACIÓN							
2.1 Adquisicion de Bienes							
PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	global	1	5,000.00	5,000.00	16,500.00	16,500.00	
ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR - Pichari	global	1	1,500.00	1,500.00			
ADQUISICION DE CORTINAS - SEDE PICHARI	global	1	10,000.00	10,000.00			
2.2 Servicios					10,400.00	10,400.00	
VIAJES EN COMISION DE SERVICIOS-PICHARI	personas	8	1,040.00	8,320.00			
VIAJES EN COMISION DE SERVICIOS-ANDAHUAYLAS	personas	2	1,040.00	2,080.00			
						138,580.00	
2.3 Adquisición de Bienes de Capital						81,900.00	
2.4 Retribuciones Económicas					25,000.00		
COMISION PERMANENTE DE ADMISION							
PRESIDENTE DE LA COMISION	persona	1	1,800.00	1,800.00			
SUPERVISOR Y MONITOREO DEL PROCESO DE ADMISION EPG		1	1,800.00	1,800.00			
SUB DIRECTORES DE INVESTIGACION		1	1,700.00	1,700.00			
SUB DIRECTOR DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD		1	1,700.00	1,700.00			
COORDINADORES DEL PROCESO DE ADMISIÓN EPG		9	1,700.00	15,300.00			
SECRETARIO DOCENTE -EPG		1	1,700.00	1,700.00			
SECRETARIO GENERAL		1	1,000.00	1,000.00			
DOCENTES EVALUADORES					51,600.00		
UPG FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	Jura/eval	4	600.00	2,400.00			
UPG FACULTAD DE CIENCIA BIOLÓGICAS	Jura/eval	2	600.00	1,200.00			
UPG FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Jura/eval	16	600.00	9,600.00			
UPG FACULTAD DE CIENCIAS ECON. ADM. CONTABLES	Jura/eval	26	600.00	15,600.00			
UPG FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	Jura/eval	6	600.00	3,600.00			
UPG FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	Jura/eval	2	600.00	1,200.00			
UPG FACULTAD DE ING. QUIMICA Y METALURGIA	Jura/eval	2	600.00	1,200.00			
UPG FACULTAD DE ING. MINAS GEOLOGIA Y CIVIL	Jura/eval	8	600.00	4,800.00			
UPG FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Jura/eval	10	600.00	6,000.00			ope
SEGUNDA ESPECIALIZACION DE ECOGRAFIA Y MONITOREO OBSTETRICO	Jura/eval	5	600.00	3,000.00			
UPG FACULTAD DE CIENCIAS ECON. ADM. CONTABLES SEDE PICHARI	Jura/eval	2	600.00	1,200.00			
UPG FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN-SEDE PICHARI	Jura/eval	1	600.00	600.00			
UPG FACULTAD DE ING. MINAS GEOLOGIA Y CIVIL -SEDE PICHARI	Jura/eval	2	600.00	1,200.00			
PERSONAL DE SOPORTE LOGÍSTICO					5,300.00		
Seguimiento y Monitor del proceso de admisión	persona	1	1,300.00	1,300.00			
Apoyo logistico	persona	1	450.00	450.00			
Responsable del pabellón	persona	1	450.00	450.00			
Responsable de redes para la conección del internet	persona	1	400.00	400.00			

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO

OFICINA GENERAL DE ADMISION Y PROMOCION -OGAP
PRESUPUESTO DEL PLAN DE FUNCIONAMIENTO AUTOFINANCIADO DEL PROCESO DE ADMISION POSGRADO 2023

DETALLE	Unidad. Medida	Cantidad	Costo Unitario S/	Sub total S/			TOTAL S/
Digitadores	persona	2	350.00	700.00			
Orientador - sede Huamanga	persona	3	350.00	1,050.00			
Asistencia personal	persona	1	300.00	300.00			
Responsable de Asesoria Jurídica	persona	1	300.00	300.00			
III.- SALDO A FAVOR DE LA UNSCH 30%						106,020.00	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
OFICINA DE PRESUPUESTO
Arcy Karla Taco Antonio
JEFE
Jefe de la Unidad de Presupuesto

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
Director (e)
Director de la Escuela de Post Grado

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
Real, Pontificia y Nacional
1677

ESCUELA DE POSGRADO

PLAN DE FUNCIONAMIENTO AUTOFINANCIADO REAJUSTADO EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023 EN LA ESCUELA DE POSGRADO



PRESUPUESTO
S/. 353,400.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



Dr. Emilio German RAMÍREZ ROCA
DIRECTOR

AYACUCHO – PERÚ

Mayo de 2023

PLAN AUTOFINANCIADO REAJUSTADO EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023, EN LA ESCUELA DE POSGRADO - UNSCH

1. OBJETIVO

1.1 Objetivo General

Establecer una evaluación y la calificación cuantitativa para determinar el orden de mérito de los postulantes a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para seguir estudios de grado avanzado en las distintas especialidades que brinda, garantizando la calidad y transparencia en la elaboración, calificación y publicación de los resultados del examen de admisión.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Preparar profesionales competentes y altamente calificados en las diferentes especialidades, brindando estudios conducentes a los grados académicos de Magister y Doctor.
2. Desarrollar la formación humanística, científica y tecnológica del más alto nivel en las áreas del conocimiento, poniendo énfasis en la sostenibilidad económica, social y ambiental del país.

2. FINALIDAD

El Plan de Autofinanciamiento reajustado para el Proceso de Admisión 2023 en la Escuela de Posgrado, está conformado por actividades a desarrollarse el dia 23 de abril de 2023, que garanticen la eficiencia y transparencia en todo el proceso; promoviendo la oferta y demanda de maestría y doctorado para la óptima cobertura de las vacantes que se ofrecen.

3. BASE LEGAL

3.1 Constitución Política del Perú.
3.2 Ley Universitaria Nº 30220.
3.3 Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
3.4 La Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, cuarta disposición final.
3.5 Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
3.6 Estatuto de la UNSCH versión 2.0, 2016, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 003-2016-UNSCH-AU.
3.7 Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
3.8 Reglamento de la Oficina General de Admisión y Promoción de la UNSCH.
3.9 Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UNSCH
3.10 Reglamento del Proceso de Admisión a Posgrado 2023
3.11 Resolución de Consejo Universitario N° 1438-2023-UNSCH-CU.
3.12 Resolución de Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD.
3.13 Resolución de Consejo Directivo N° 138-2022-SUNEDU/CD

4 MARCO REFERENCIAL

La Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga fue creada el 23 de junio de 1994, durante el gobierno del rector Pedro Villena Hidalgo con las secciones de posgrado de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales e Ingeniería Química y Metalurgia. Dos años después, se convocó al primer concurso de admisión para las cuatro secciones mencionadas. Posteriormente, en 1999 fueron añadidas las secciones de posgrado de las Facultades de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Enfermería y Ciencias Biológicas. En la actualidad, la Escuela cuenta con nueve secciones de posgrado, siendo la de la Facultad de Obstetricia la última autorizada para su funcionamiento.

Desde 1997 a la fecha han egresado de la Escuela de Posgrado de la UNSCH varias promociones de profesionales con sólidos conocimientos, preparados para un desempeño eficiente en el competitivo mercado laboral. Es que, para la especialización de los estudiantes de maestría y doctorado, la Escuela cuenta con una plana de docentes con amplia experiencia académica y científica, provenientes de la UNSCH y de otras prestigiosas universidades del país y extranjero.

Además de los estudios de maestría y doctorado, la Escuela ofrece diplomados, cursos de especialización y otro tipo de actividades académicas, con el propósito de hacer extensión universitaria y favorecer a los profesionales de nuestra región y del país. Desde sus inicios, la Escuela de Posgrado ha apostado por la excelencia y calidad en el servicio que presta, buscando convertirse en un referente para los estudios de posgrado en el Perú.



5 ANTECEDENTES

Tal como señala el Reglamento, la Escuela de Posgrado procesa el Concurso de Admisión una o dos veces al año, con aprobación del Consejo Universitario, a propuesta de la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado.

La Escuela de Posgrado constituye anualmente una Comisión de Admisión la que está integrada por el Director de la Escuela, los Coordinadores de las Secciones de Posgrado (miembros del Consejo Directivo) y el presidente de la Comisión Permanente de Admisión de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. La Comisión de Admisión está presidida por el presidente de la Comisión Permanente de Admisión y su funcionamiento se sujeta a su propio reglamento. El jefe de la Oficina General de Admisión actúa de secretario.

La Comisión de Admisión programa, procesa, controla y conduce el Concurso de Admisión. Las Secciones de Posgrado con las debidas justificaciones del caso, proponen al Consejo Directivo, el número de vacantes por examen ordinario y traslados de las maestrías o doctorados que brindan para su aprobación. Una vez aprobado, el Director de la Escuela eleva al Rector para su sanción por el Consejo Universitario.

En esta oportunidad se procesará el **CONCURSO DE ADMISION A POSGRADO 2023**, para lo cual se ha elaborado el presente **PLAN DE FUNCIONAMIENTO REAJUSTE AUTOFINANCIADO,** en el marco de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto, Reglamento General y demás normas vigentes, para definir los objetivos, planificar las actividades, marcar metas y estrategias, cronogramar y conducir el proceso del concurso de admisión con garantía, seriedad y transparencia, con las innovaciones necesarias para admitir estudiantes a grado avanzado en las distintas maestrías y doctorados que ofrece la EPG de la UNSCH

6 JUSTIFICACIÓN

EL Plan de Funcionamiento reajuste Autofinanciado permitirá la adecuada conducción del proceso de admisión a posgrado 2023 de la UNSCH, donde se ha implementado las modalidades Presencial, Semipresencial y a Distancia teniendo como objetivo la oferta educativa y el logro de los objetivos y metas institucionales, con la promoción y difusión de las especialidades, seleccionar a los postulantes con perfiles de ingreso acorde a la especialidad, con las medidas de seguridad y transparencia para cubrir el número de vacantes ofrecidas por cada Unidad de Posgrado a las maestrías y menciones y el doctorado.

De acuerdo a la Ley Nª 3022, Ley Universitaria en su "Artículo 47. Modalidades para la prestación del servicio educativo
47.1 Las modalidades para la prestación del servicio educativo universitario tienen por objeto ampliar el acceso a la educación de calidad y adecuar la oferta universitaria a las diversas necesidades educativas.
47.2 Las modalidades de estudio son las siguientes:

47.2.1 Presencial.
47.2.2 Semi-presencial.
47.2.3 A distancia o no presencial.

47.3 Las modalidades presenciales y Semipresencial se caracterizan por combinar procesos de interacción entre los estudiantes y los docentes, en el mismo espacio físico y en tiempo real. Admiten, sin desnaturalizar la modalidad, procesos de interacción facilitados por medios tecnológicos que propician el aprendizaje autónomo, en tiempo real o diferido, diferenciándose entre ellas, en cuanto al porcentaje máximo de créditos virtuales por programa académico, que es fijado por la SUNEDU en la regulación pertinente.

47.4 La modalidad a distancia o no presencial, se caracteriza por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos que propician el aprendizaje autónomo. Esta modalidad admite, sin desnaturalizarla, procesos de interacción en el mismo espacio físico y en tiempo real, en tanto el programa de estudios no supere el porcentaje máximo de créditos presenciales que fije la SUNEDU en la regulación pertinente.

47.5 Todas las modalidades deben cumplir condiciones básicas de calidad que aseguren la prestación de un servicio educativo de calidad. Para ello, la SUNEDU establece las condiciones básicas de calidad, comunes y específicas que deben cumplir los programas de estudios en todas sus modalidades y autoriza la oferta educativa para cada universidad cuando conduce a grado académico o título de segunda especialidad profesional.

47.6 La SUNEDU fi ja los criterios para la prestación excepcional del servicio educativo bajo estrategias y modelos no convencionales. Asimismo, evalúa y supervisa su calidad".

(*) Artículo modificado por el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1496, publicado el 10 de mayo de 2020.

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN AUTOFINANCIADO

7.1 NOMBRE DEL PLAN

Plan de Funcionamiento Reajustado Autofinanciado para el Proceso de Admisión a Posgrado 2023 en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal del Huamanga.

7.2 DEPENDENCIA

7.2.1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA.
7.2.2 ESCUELA DE POSGRADO
7.2.3 DIRECCION DE ADMISIÓN Y ESTUDIO GENERALES

7.3 RESPONSABLES AUTORIDADES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. Antonio JERI CHAVEZ	Rector de la UNSCH.
Dra. Herlinda CALDERON GONZALEZ	Vicerrector Académico.
Dr. Juan Ranulfo CAVERO CARRASCO	Vicerrector de Investigación
Abog. Yuri SULCA VEGA	Secretario Docente

COMISIÓN DE ADMISIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MSc. Julio SOTO PALACIO	Jefe de la Dirección de Admisión y Estudio de Generales
Dr. Emilio German RAMÍREZ ROCA	Director de la Escuela de Posgrado
Dr. Roaldo PINO ANAYA	Subdirectora de Especialización
Dr. Oscar GUTIERREZ HUAMANI	Subdirector de Investigación
Dr. Marco Rolando ARONES JARA	Secretario Docente

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MSc. Fortunato ALVAREZ AQUISE	Director de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ciencias Agrarias
MSc. Yuri Oliver AYALA SULCA	Director de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ciencias Biológicas.
Dr. Rolando Alfredo QUISPE MORALES	Director de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ciencias de la Educación.
Dr. Pelayo HILARIO VALENZUELA	Director de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Mg. Mario **MALDONADO VALENZUELA**	Director de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ciencias Sociales.
Dr. Mario Marcial ALMONACID CISNEROS	Director de la Unidad de Posgrado de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA	Directora de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Dr. Jaime Alberto HUAMAN MONTES	Director de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Dr. Edward Eusebio BARBOZA PALOMINO	Directora de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ciencias de la Salud.

7.4 LUGAR Y FECHA DE EXAMEN DE ADMISIÓN

En la ciudad de Ayacucho, el DOMINGO 23 **de ABRIL de 2023.**

En los locales de la UNSCH y sede Pichari la Convención - Cuzco.

7.5 ESPECIALIDADES QUE OFRECE LA ESCUELA DE POSGRADO

7.5.1 FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

MAESTRIA	MENCION
Agronegocios	
Ciencias Agropecuarias	Salud y Producción Animal
Ciencias Agropecuarias	Producción Agrícola Sostenible
Ciencias Agropecuarias	Manejo de Cuencas Hidrografía

7.5.2 FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

MAESTRIA	MENCION
Ciencias	Microbiología
Ciencias	Saneamiento Alimentario y Ambiental
Ciencias	Gestión Ambiental y Biodiversidad

7.5.3 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

MAESTRIA / DOCTORADO	MENCION

Doctorado en Educación	
Docencia Universitaria	
Educación	Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y Evaluación
Educación	Educación Intercultural Bilingüe
Educación	Gestión Educacional

7.5.4 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

MAESTRIA	MENCION
Auditoria	Auditoría Integral.
Ciencias Económicas	Gestión Empresarial
Ciencias Económicas	Gerencia Social
Ciencias Económicas	Gestión Pública
Ciencias Económicas	Contabilidad y Finanzas
Ciencias Económicas	Marketing Empresarial

7.5.5 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

MAESTRIA	MENCION
Ciencias Sociales	Antropología

7.5.6 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

MAESTRIA	MENCION
Derecho	Ciencias Penales
Derecho	Derecho Civil y Comercial

7.5.7 FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

MAESTRIA	MENCION
Ingeniería Ambiental	

7.5.8 FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

MAESTRIA	MENCION
Ciencias de la Ingeniería	Gerencia de Proyecto y Medio Ambiente

7.5.9 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

MAESTRIA	MENCION
Gerencia de Servicios de Salud	
Salud Pública	
Epidemiología	
Atención Farmacéutica y Farmacia Clínica	

El cuadro N° 1.1 muestra los detalles de las vacantes a Posgrado para la admisión 2023 en las diferentes maestría y menciones y doctorados que ofrecen las Unidades de Posgrado de las nueve (09) Facultades de la UNSCH, en las modalidades de Examen Ordinario, Traslados Interno, Externo Nacional e Internacional, en las sedes de Ayacucho y Pichari.

El Prospecto de Admisión a la Escuela de Posgrado detalla los objetivos de la formación en grados avanzados, los requisitos, el flujograma de inscripción, las Unidades de Posgrado de las nueve facultades con las especificaciones de las maestrías y menciones y doctorados, su perfil, objetivos, temario para la evaluación, distribución de asignaturas por ciclos, el reglamento del Concurso de Admisión 2022, cuadro de vacantes, tasas de inscripción, cronograma de admisión y guía del estudiante.

Cuadro N° 1.1
Cuadro de vacantes para la Admisión 2023

1. MODALIDAD PRESENCIAL SEDE- HUAMANGA

Unidad de Posgrado	DOCTORADO / MAESTRIA	MENCIONES	Examen ordinario	Traslados			Total
				Interno	Externo nacional	Internacional	
Facultad de Ciencias Agrarias	Maestría en Agronegocios		25	1	1	1	28
	Maestría en Ciencias Agropecuarias	Manejo de Cuencas Hidrográficas	25	1	1	1	28
		Salud y Producción Animal	25	1	1	1	28
		Producción Agrícola Sostenible	25	1	1	1	28
Facultad de Ciencias Biológicas	Maestría en Ciencias	Microbiología	12	1	1	1	15
		Saneamiento Alimentario y Ambiental	12				12
		Gestión Ambiental y Biodiversidad	12				12
Facultad de Ciencias de la Educación	Doctorado en Educación		57	1	1	1	60
	Maestría en Docencia Universitaria		57	1	1	1	60
	Educación	Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y Evaluación	57	1	1	1	60
		Educación Intercultural Bilingüe	57	1	1	1	60
		Gestión Educacional	97	1	1	1	100
Facultad de Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	Antropología	20	1	1	1	23
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	Maestría en Auditoría	Auditoría Integral	37	1	1	1	40
	Maestría en Ciencias Económicas	Gestión Empresarial	37	1	1	1	40
		Gerencia Social	37	1	1	1	40
		Gestión Públic	97	1	1	1	100
Facultad de Derecho y Ciencias Política	Maestría en Derecho	Ciencias Penales	55	2	5	1	63
		Derecho Civil y Comercial	28	2	5	1	36
Facultad de Ciencias de la Salud	Segunda Especialización en Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal		30				30
	Gerencia en Servicios de Salud		30	1	1		32
	Atención Farmacéutica y Farmacia Clínica		25	1	2		28
	Epidemiología		25	1	1		27
	Salud Pública		35	2	2		39
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil	Maestría en Ciencias de la Ingeniería	Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente	45	2	2	1	50
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia	Maestría en Ingeniería Ambiental		35	1	1	1	38
			997	27	34	19	1077

2. MODALIDAD PRESENCIAL SEDE PICHARI

Unidad de Posgrado	DOCTORADO / MAESTRIA	MENCIONES	Examen ordinario	Traslados			Total
				Interno	Externo nacional	Internacional	
Facultad de Ciencias de la Educación	Educación	Gestión Educacional	47	1	1	1	50
		Estrategia de Enseñanza-aprendizaje y evaluación	27	1	1	1	30
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	Ciencias Económicas	Gestión Pública	37	1	1	1	40
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil	Ciencia de la Ingeniería	Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente	45	2	2	1	50
			156	5	5	4	170

SEDE	Examen ordinario	Traslados			Total
		Interno	Externo nacional	Internacional	
SEDE AYACUCHO	997	27	34	19	1,077
SEDE PICHARI	156	5	5	4	170
	1,053	32	39	23	1,247

3. MODALIDAD SEMIPRESENCIAL SEDE- HUAMANGA

Unidad de Posgrado	DOCTORADO / MAESTRIA	MENCIONES	Examen ordinario	Traslados			Total
				Interno	Externo nacional	Internacional	
Facultad de Ciencias Agrarias	Maestría en Agronegocios		25	1	1	0	27
	Maestría en Ciencias Agropecuarias	Manejo de Cuencas Hidrográficas	25	1	0	0	26
		Salud y Producción Animal	25	1	1	0	27
		Producción Agrícola Sostenible	25	1	1	0	27
Facultad de Ciencias Biológicas	Maestría en Ciencias	Microbiología	12	0	0	0	12
		Saneamiento Alimentario y Ambiental	12	0	0	0	12
		Gestión Ambiental y Biodiversidad	12	0	0	0	12
Facultad de Ciencias de la Educación	Doctorado en Educación		57	1	1	0	59
	Maestría en Docencia Universitaria		57	1	1	0	59
	Educación	Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y Evaluación	57	1	1	0	59
		Educación Intercultural Bilingüe	57	1	1	0	59
		Gestión Educacional	60	0	0	0	60
Facultad de Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	Antropología	12	0	0	0	12
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	Auditoría	Auditoría Integral	37	1	1	0	39
	Ciencias Económicas	Gestión Empresarial	37	1	1	0	39
		Gerencia Social	37	1	1	0	39
		Gestión Pública	35	0	0	0	35
Facultad de Derecho y Ciencias Política	Derecho	Ciencias Penales	58	0	0	0	58
		Derecho Civil y Comercial	30	0	0	0	30
Facultad de Ciencias de la Salud	Segunda Especialización en Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal		30	0	0	0	30
	Gerencia en Servicios de Salud		30	1	1	0	32
	Atención Farmacéutica y Farmacia Clínica		25	0	0	0	25
	Epidemiología		25	0	0	0	25
	Salud Pública		35	0	0	0	35
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil	Ciencias de la Ingeniería	Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente	45	1	1	0	47
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia	Maestría en Ingeniería Ambiental		35	1	1	0	37
			895	**14**	**13**	**0**	**922**

4. MODALIDAD SEMIPRESENCIAL SEDE - PICHARI

Unidad de Posgrado	DOCTORADO / MAESTRIA	MENCIONES	Examen ordinario	Traslados			Total
				Interno	Externo nacional	Internacional	
Facultad de Ciencias de la Educación	Educación	Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y Evaluación	27	1	1	0	29
		Gestión Educacional	47	1	1	0	49
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	Ciencias Económicas	Gestión Pública	35	0	0	0	35
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil	Ciencias de la Ingeniería	Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente	45	0	0	0	45
			154	**2**	**2**	**0**	**158**

SEDE	Examen ordinario	Traslados			Total
		Interno	Externo nacional	Internacional	
SEDE AYACUCHO	895	14	13	0	922
SEDE PICHARI	154	2	2	0	158
	1,049	**16**	**15**	**0**	**1,080**

5. MODALIDAD A DISTANCIA SEDE – HUAMANGA

Unidad de Posgrado	DOCTORADO / MAESTRIA	MENCIONES	Examen ordinario	Traslados			Total
				Interno	Externo nacional	Internacional	
Facultad de Ciencias Agrarias	Maestría en Agronegocios		25	1	1	0	27
	Maestría en Ciencias Agropecuarias	Manejo de Cuencas Hidrográficas	25	1	1	0	27
		Salud y Producción Animal	25	1	1	0	27
		Producción Agrícola Sostenible	25	1	1	0	27
Facultad de Ciencias Biológicas	Maestría en Ciencias	Microbiología	12	0	0	0	12
		Saneamiento Alimentario y Ambiental	12	0	0	0	12
		Gestión Ambiental y Biodiversidad	12	0	0	0	12
Facultad de Ciencias de la Educación	Doctorado en Educación		57	1	1	0	59
	Maestría en Docencia Universitaria		57	1	1	0	59
	Educación	Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y Evaluación	57	1	1	0	59
		Educación Intercultural Bilingüe	57	1	1	0	59
		Gestión Educacional	60	1	1	0	62
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	Auditoría	Auditoría Integral	37	1	1	0	39
	Ciencias Económicas	Gestión Empresarial	37	1	1	0	39
		Gerencia Social	37	1	1	0	39
		Gestión Pública	35	0	0	0	35
Facultad de Derecho y Ciencias Política	Derecho	Ciencias Penales	58	0	0	0	58
		Derecho Civil y Comercial	30	0	0	0	30
Facultad de Ciencias de la Salud	Gerencia en Servicios de Salud		30	0	0	0	30
	Atención Farmacéutica y Farmacia Clínica		25	0	0	0	25
	Epidemiología		25	0	0	0	25
	Salud Pública		35	0	0	0	35
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil	Ciencias de la Ingeniería	Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente	45	2	2	0	49
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia	Maestría en Ingeniería Ambiental		30	1	1	0	32
			848	**15**	**15**	**0**	878

6. MODALIDAD A DISTANCIA SEDE - PICHARI

Unidad de Posgrado	DOCTORADO / MAESTRIA	MENCIONES	Examen ordinario	Traslados			Total
				Interno	Externo nacional	Internacional	
Facultad de Ciencias de la Educación	Educación	Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y Evaluación	27	1	1		29
		Gestión Educacional	47	1	1		49
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	Ciencias Económicas	Gestión Pública	35	0	0		35
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil	Ciencias de la Ingeniería	Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente	45	2	2		49
			154	**4**	**4**	**0**	**162**

SEDE	Examen ordinario	Traslados			Total
		Interno	Externo nacional	Internacional	
SEDE AYACUCHO	848	15	15	0	878
SEDE PICHARI	154	4	4	0	162
	1,002	**19**	**19**	**0**	**1,040**

8 PRESUPUESTO

8.1 PRESUPUESTO REQUERIDO

El presupuesto reajustado requerido para cubrir los costos de operación del proceso de Admisión a Posgrado 2023 asciende a la suma de **S/. 251,265.00,** donde está incluido adquisición de bienes, servicios, pago a docentes y administrativo y la adquisición de bienes de capital.

8.2 FINANCIAMIENTO

El financiamiento reajustado para el proceso de Admisión a Posgrado 2023, será financiado con Recursos Directamente Recaudados por las tasas educativas de inscripción de postulantes en las distintas maestrías y doctorados que brinda la EPG de la UNDCH, el mismo que tiene el respaldo en la base legal vigente.

Con los Recursos Directamente Recaudados - RDR por el Proceso de Admisión a posgrado 2023, en las modalidades Presencial, semipresencial y a distancia.

8.3 RESUMEN DE PRESUPUESTO

Se detalla el resumen del presupuesto del Plan de Funcionamiento reajustado el Autofinanciado del Proceso de Admisión 2023 en la Escuela de Posgrado.

8.3.1 INGRESOS

Se espera una recaudación por concepto de Tasa Educativas de prospecto de admisión, inscripción de postulantes y expedición de constancias de ingreso en el proceso de admisión 2023 la suma de **S/. 353,400.00**.

8.3.2 EGRESOS

Los egresos reajustados durante el proceso de admisión 2023 serán en **los COSTOS DE OPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD**, con el siguiente detalle.

8.3.2.1 ADQUISICION DE BIENES

Se programa un presupuesto previsto para la adquisición de bienes por el importe de **S/ 16,500.00**

8.3.2.2 SERVICIOS

Se requiere programar la S/. 37,800.00, para el pago a docentes sin vínculo laboral en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas que han participado en el proceso de admisión 2023, aduciendo que sus docentes se encuentran de vacaciones y que esta fuera de la ciudad de Ayacucho, tomado el acuerdo por consejo directivo se aprobó de forma excepcional a seis (06) docente sin vinculo laboral.

Se está programado la contratación de dos (02) personal bajo la modalidad de locación de servicios para el apoyo de los pagos a docentes y también el apoyo en el sistema académico de la escuela de posgrado.

8.3.2.3 PAGO A DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS

Se tiene previsto el pago a docentes y administrativo que participaron en el proceso de admisión 2023 en la escuela de Posgrado, por lo se requiere un presupuesto de **S/. 88,835.00**, con el objetivo de pago a los docentes con vínculo laboral.

8.3.2.4 ADQUISICON DE BIENES DE CAPITALES

Se solicitará las adquisiciones de bienes de capital por el importe de S/. **104,245**, con la finalidad de renovar equipo en la escuela de posgrado

8.3.2.5 EL 30% DE LA UNSCH

De acuerdo a la normatividad interna la Escuela de Posgrado da a la Universidad el 30% del ingreso bruto del plan autofinanciado que equivale el importe de **S/. 106,020.00**

8.3.2.6 RESUMEN DE EGRESOS

Descripción	Monto
total de gastos: Adquisición de bienes	16,500.00
Total Gastos en Servicios de la EPG	37,800.00
Pago a docente y administrativo	88,835.00
Bienes de capital	104,245.00
30% A la UNSCH	106,020.00
TOTAL	**353,400.00**

9 PRESUPUESTO REAJUSTO EN EL PROCESO DE ADMISION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO
OFICINA GENERAL DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN - OGAP
RESUMEN PRESUPUESTO PLAN DE FUNCIONAMIENTO AUTOFINANCIADO REAJUSTADO EN EL PROCESO DE ADMISIÓN A POSGRADO 2023

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COST UNIT IMPORTE	COSTO	9% ESSALUD	TOTAL A PAGAR PLANILLA	SUB TOTAL (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)
I. INGRESOS								353,400
TASAS EDUCATIVAS POR INSCRIPCIÓN X PROCESO DE ADMISION 2023								**337,200**
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES MAESTRIA	PROSPECTO	769	300	230,700			230,700	
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES DOCTORADO	PROSPECTO	46	350	16,100			16,100	
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES MAESTRIA - SEDE PICHARI	PROSPECTO	83	350	29,050			29,050	
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES MAESTRIA - SEMIPRESENCIAL	PROSPECTO	137	300	41,100			41,100	
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES MAESTRIA - A DISTANCIA	PROSPECTO	64	300	19,200			19,200	
INSCRIPCIÓN DE TRASLADO EXTERNO MAESTRIA	PROSPECTO	2	300	600			600	
INSCRIPCIÓN (EXONERADO DOCENTES Y ADMINISTRATIVO)	PROSPECTO	9	50	450			450	
TASAS EDUCATIVAS DE LA SEGUNDA ESPECILIADAD								**16,200**
INSCRIPCION POR ADMISION		54	300	16,200			16,200	
II. EGRESOS: COSTOS DE OPERACIÓN			54,300				54,300	54,300
2.1 ADQUISICIÓN DE BIENES (*)			16,500				16,500	16,500
PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1		5,000				5,000	
MATERIALES DE LIMPUEZA - SEDE PICHARI			1,500				1,500	
ADQUISICIONES DE CORTINAS - SEDE PICHARI	1		10,000				10,000	
2.2 VIAJE EN COMISION (PUBLICIDAD) - PICHARI 02 VECES ENERO Y MARZO			8,320				8,320	8,320
PASAJE TERRESTRE	8		1,600				1,600	
VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS	8		6,720				6,720	
2.3 VIAJE EN COMISIÓN (PUBLICIDAD) - ANDAHUAYLAS 02 VECES ENERO Y MARZO			2,080				2,080	2,080
PASAJE TERRESTRE	2		400				400	
VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS	2		1,680				1,680	
2.4 SERVICIOS DE DOCENTES EN EL PROCESO DE ADMISION - UNIDAD DE POSGRADO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS			27,400				27,400	27,400
CONTRATO DE DOCENTE EL PROCESO DE ADMISION . UPGFDCP	6	600	3,600				3,600	
TECNICO EN INFORMATICO	7	1,700	11,900				11,900	
TECNICO EN SEGUIMIENTO DE PAGO	7	1,700	11,900				11,900	
III BIENES DE CAPITAL							104,245.00	104,245.00
BIENES DE CAPITAL							104,245.00	104,245.00
2.3 CONTRIBUCIONES ECONÓMICAS							88,835.00	88,835.00
COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN							27,250.00	27,250.00
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	PRE	1	1,800	1,800	162.00	1962.00		
SUPERVISION Y MONITOREO DEL PROCESO DE ADMISION EPG	SUP	1	1,800	1,800	162.00	1962.00		
SUB DIRECTORES DE INVESTIGACION		1	1,700	1,700	153.00	1853.00		
SUB DIRECTORES DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD		1	1,700	1,700	153.00	1853.00		
COORDINADORES DEL PROCESO DE ADMISIÓN EPG	COO	9	1,700	15,300	1,377.00	16677.00		
SECRETARIO DOCENTE	SEC	1	1,700	1,700	153.00	1853.00		
SECRETARIO GENERAL	SEC	1	1,000	1,000	90.00	1090.00		
DOCENTES EVALUADORES							55,590.00	55,590.00
UPG FACULTAD DE CIENCIA AGRARIAS	JUR/EVAL	4	600	2,400	216.00	2,616.00		
UPG FACULTAD DE CIENCIA BIOLÓGICAS	JUR/EVAL	2	600	1,200	108.00	1,308.00		
UPG FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	JUR/EVAL	16	600	9,600	864.00	10,464.00		
UPG FACULTAD DE CIENCIAS ECON. ADM. CONTABLES	JUR/EVAL	24	600	14,400	1,296.00	15,696.00		
UPG FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	JUR/EVAL	6	600	3,600	324.00	3,924.00		
UPG FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	JUR/EVAL	2	600	1,200	108.00	1,308.00		
UPG FACULTAD DE ING. QUIMICA Y METALURGIA	JUR/EVAL	2	600	1,200	108.00	1,308.00		
UPG FACULTAD DE ING. MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL	JUR/EVAL	8	600	4,800	432.00	5,232.00		
UPG FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	JUR/EVAL	10	600	6,000	540.00	6,540.00		
SEGUNDA ESPECIALIZACION DE ECOGRAFIA Y MONITOREO OBSTETRICO	JUR/EVAL	5	600	3,000	270.00	3,270.00		
UPG FACULTAD DE CIENCIAS ECON. ADM. CONTABLES - SEDE PICHARI	JUR/EVAL	2	600	1,200	108.00	1,308.00		
UPG FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - - SEDE PICHARI	JUR/EVAL	2	600	1,200	108.00	1,308.00		
UPG FACULTAD DE ING. MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL - SEDE PICHARI	JUR/EVAL	2	600	1,200	108.00	1,308.00		
PERSONAL DE SOPORTE LOGÍSTICO			4,450	5,500	495.00	5,995.00	5,995.00	5,995.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO
OFICINA GENERAL DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN - OGAP
RESUMEN PRESUPUESTO PLAN DE FUNCIONAMIENTO AUTOFINANCIADO REAJUSTADO EN EL PROCESO DE ADMISIÓN A POSGRADO 2023

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COST UNIT IMPORTE	COSTO	9% ESSALUD	TOTAL A PAGAR PLANILLA	SUB TOTAL (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)
SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROCESO DE ADMISION	MON	1	1,500	1,500	135.00	1,635.00		
APOYO LOGISTICO	AL	1	450	450	40.50	490.50		
RESPONSABLE DEL PABELLON]	RP]	1	450	450	40.50	490.50		
RESPONSABLE DE REDES PARA LA CONECCION DE INTERNET	RSCI	1	400	400	36.00	436.00		
RESPONSABLE Y ORIENTADOR - SEDE PICHARI	SEG	1	350	350	31.50	381.50		
DIGITADORES	DIG	2	350	700	63.00	763.00		
ORIENTADOR - SEDE HUAMANGA	ORI	3	350	1,050	94.50	1,144.50		
ASISTENCIA X PERSONAL	AP	1	300	300	27.00	327.00		
RESPONSABLE DE ASESORIA JURIDICA	RAJ	1	300	300	27.00	327.00		
III. SALDO A FAVOR DE LA UNSCH								106,020.00
TOTAL DE INGRESOS - EGRESOS								0.00

30% a favor de la UNSCH	106,020.00	
Total Gastos Bienes de la EPG	16,500.00	
Total Gastos en Servicios de la EPG	37,800.00	
Total de gastos: pago a docente y administrativo	88,835.00	
Total de Gastos de capital	104,245.00	
	353,400.00	0

Dr. Emilio German RAMIREZ ROCA
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Lic Adm. Enver BORDA ALVIZURI
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

Descripción	Monto
total de gastos: Adquisición de bienes	16,500.00
Total Gastos en Servicios de la EPG	37,800.00
Pago a docente y administrativo	88,835.00
Bienes de capital	104,245.00
30% A la UNSCH	106,020.00
TOTAL	353,400.00